

Lunes, 7 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdeobispo

ANUNCIO. Programa de Activación para el Empleo Local.

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2022, ha aprobado el Programa de Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de Valdeobispo.

El Programa de Activación para el Empleo Local se aprueba al amparo de lo establecido en la disposición adicional novena del Texto Refundido de la Ley de Empleo, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, introducida por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, así como en consonancia con la competencia municipal reconocida por el artículo 15.1.c) 4.º de la Ley 3/2019, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura.

El texto íntegro del Programa de Activación para el Empleo Local del Ayuntamiento de Valdeobispo puede consultarse en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal.

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Valdeobispo procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los/as trabajadores/as, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.



Lunes, 7 de noviembre de 2022

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local — en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b. Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f. Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g. Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j. Protección de la salubridad pública.
- k. Cementerios y actividades funerarias.
- l. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n. Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o. Promoción en su término municipal de la participación de los/as ciudadanos/as en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.



Lunes, 7 de noviembre de 2022

p. Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

2. Grupos de población destinatarios del Programa.

El Programa de activación para el empleo local de Valdeobispo promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:



Lunes, 7 de noviembre de 2022

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. Objetivos.

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Valdeobispo están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a. Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b. Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c. Revitalizar el desarrollo local.
- d. Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Valdeobispo, en el mes de mayo de 2022, es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas con Titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se encuadra en el Sector Servicios y, principalmente, en las secciones Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, Construcción y Comercio al por mayor.

En el municipio de Valdeobispo, el número de demandantes en el mes de mayo de 2022 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura se sitúa en 57 personas.

En relación al mes anterior, las cifras de desempleo crecen en 3 personas (5,56%), mientras que respecto al mismo mes del año anterior (mayo de 2021), los datos son más positivos,



Lunes, 7 de noviembre de 2022

siendo 15 las personas desempleadas que han mejorado su situación, suponiendo un descenso, en términos relativos, del -20,83%.

En cuanto al sexo, los demandantes masculinos representan el 43,86% sobre el total, situándose la cifra mensual en 25 personas. En comparación con abril 2022, se observa un aumento en 1 desempleados/as (4,17%), mientras que en relación al mismo mes del año anterior 6 personas han mejorado su situación (-19,35%).

Por otra parte, el sexo femenino representa el 56,14% del desempleo en el municipio de Valdeobispo, en el mes de mayo. En relación a abril 2 mujeres más integran los registros de desempleo (6,67%) y son por el contrario 9 las que en el último año han mejorado su situación (-21,95%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	25	1	4,17%	-6	-19,35%
Mujer	32	2	6,67%	-9	-21,95%
Total	57	3	5,56%	-15	-20,83%

Por tramos de edad, el desempleo se observa de manera diferente según la edad de la población desempleada. Dentro de los diferentes grupos analizados existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, tal es el caso de las personas mayores de 45 años.

El 56,14% se concentra en el tramo mayor o igual a 45 años situándose en mayo en un total de 32 personas desempleadas. En comparación con el mes anterior las cifras del desempleo empeoran en 3 personas (10,34%), y en relación al mismo mes de 2021, mejoran en 5 (-13,51%).

Las personas jóvenes menores de 30 años representan el 15,79% del total de demandantes (9 jóvenes). En relación a abril el desempleo mejora en 2 personas (-18,18%), mientras que en relación al mismo mes del año anterior lo hace en 7 (-43,75%).

Por otro lado, en el grupo de edad de 30 a 45 años sube la cifra de demandantes desempleados en el en el último mes en 2 personas (14,29%) llegando hasta 16 el número de desempleados/as en este tramo de edad. En comparativa con mayo de 2021, 3 personas han mejorado su situación (-15,79%). Este tramo de edad representa el 28,07% del desempleo total del municipio en el mes de mayo



Lunes, 7 de noviembre de 2022

En la evolución en relación al empleo, en términos generales y por tramo de edad, destacan los jóvenes menores de 30 años como el grupo que ha experimentado una mejor evolución en ambas comparativas.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
<30 años	9	-2	-18,18%	-7	-43,75%
>=30 y < 45 años	16	2	14,29%	-3	-15,79%
>= 45 años	32	3	10,34%	-5	-13,51%
Total	57	3	5,56%	-15	-20,83%

En cuanto a los niveles formativos, el 40,35% de las personas desempleadas poseen una titulación en Educación Secundaria Obligatoria, seguido del 28,67% que no tiene finalizada la E. S.O. La suma de estos dos niveles de estudios representa el 69,02% del total del desempleo, siendo elevado el porcentaje de demandantes que poseen bajo nivel de cualificación. Por su parte Bachillerato y Formación Profesional suponen también el 28,07% y las Titulaciones universitarias representan el 3,51%.

Respecto al mes anterior, aumenta el desempleo en las personas con nivel de estudios en Enseñanza Secundaria Obligatoria (+5), y desciende muy ligeramente en las Titulaciones Universitarias y Bachillerato o Formación Profesional con 1 persona desempleada menos en ambos casos. Por el contrario, mantienen sus cifras, en relación al mes de abril, los desempleados/as sin nivel de estudios en Enseñanza Secundaria Obligatoria.

En cuanto a la comparativa anual, se observa como el desempleo disminuye en todos los niveles de estudios, excepto en los titulados en ESO que suman 2 más. El mayor descenso se observa entre aquellos que no poseen dicho nivel formativo, siendo 12 personas las que han mejorado su situación, en comparativa con el mismo mes del año anterior. En menor medida desciende entre las titulaciones universitarias (-3) y Bachillerato o Formación Profesional resta 2 personas de los registros de desempleo.

En términos generales la evolución es más negativa entre las personas que poseen Enseñanzas Secundaria Obligatoria.



Lunes, 7 de noviembre de 2022

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	16	0	0,00%	-12	-42,86%
Titulado E.S.O.	23	5	27,78%	2	9,52%
Bachillerato o FP	16	-1	-5,88%	-2	-11,11%
Titulación Universitaria	2	-1	-33,33%	-3	-60,00%
Total	57	3	5,56%	-15	-20,83%

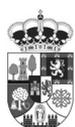
Por sectores económicos en el mes de referencia, el sector Servicios concentra el 73,68% del total de demandantes desempleados, siendo el sector con mayor peso sobre el total.

En relación al mes anterior, sube en 3 personas el desempleo en construcción, y 1 en agricultura y pesca e industria. El sector servicios es el único en el que se aprecia una mejoría con 2 personas menos en desempleo en relación al mes anterior.

En la variación absoluta anual la evolución es positiva en todos los sectores, siendo más favorable en Servicios, que disminuye en 4 personas. Le siguen agricultura con -2 e industria y construcción con 1 menos en ambos casos.

El sector servicios es el que presenta mejor evolución tanto en comparativa mensual como interanual.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Agricultura y pesca	4	1	33,33%	0	0,00%
Industria	1	1	100,00%	-1	-50,00%
Construcción	9	3	50,00%	-3	-25,00%
Servicios	42	-2	-4,55%	-8	-16,00%



Lunes, 7 de noviembre de 2022

Sector sin actividad	1	0	0,00%	-3	-75,00%
Total	57	3	5,56%	-15	-20,83%

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas desempleadas.

En la localidad de Valdeobispo, afecta de manera más acusada a las secciones: Administración Pública, defensa y seguridad social obligatoria (29,82%), Construcción (15,79%) y Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas (12,28%).

En relación al mes anterior, los únicos aumentos se observan en Construcción (+3) y en Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales, Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, que suman 1 persona desempleada más en todas ellas. En relación a los descensos, las secciones en las que baja el desempleo ligeramente, son: Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria, Educación y Actividades Profesionales Científicas y Técnicas (-1).

En términos interanuales, sólo se produce un aumento en las secciones Transporte y Almacenamiento (+2) Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales (+1) y Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (+1). Desciende principalmente en Administración Pública, Defensa y Seguridad Social Obligatoria (-5).

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	0	0	0,00%	-2	-100,00%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	1	0	0,00%	1	0,00%



Lunes, 7 de noviembre de 2022

ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO	1	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1	-1	-50,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	2	1	100,00%	1	100,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	17	-1	-5,56%	-5	-22,73%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	4	1	33,33%	0	0,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	7	0	0,00%	0	0,00%
CONSTRUCCIÓN	9	3	50,00%	-3	-25,00%
EDUCACIÓN	5	-1	-16,67%	-2	-28,57%



Lunes, 7 de noviembre de 2022

HOSTELERÍA	4	0	0,00%	-3	-42,86%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	1	1	0,00%	-1	-50,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%
RAMA NO DEFINIDA	1	0	0,00%	-3	-75,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	4	0	0,00%	2	100,00%
Total	57	3	5,56%	-15	-20,83%

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla el top de las veinte ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas de la localidad (en nuestro caso, dado el número de ocupaciones con idéntico valor de solicitudes ascienden a 25). Es necesario reseñar que cada persona puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:



Lunes, 7 de noviembre de 2022

El 18,27% sobre el total de las demandas (20 ocupaciones) se producen en la ocupación Peones de la Industria Manufacturera con 36 solicitudes y el 12,22% en Personal de limpieza o limpiadores/as en general con 24, siendo las que mayor número de solicitudes acumulan. Ambas ocupaciones, junto con Empleados/as Administrativos/as, Animadores/as Socioculturales, Dependientes de Comercio y Empleados/as Administrativos/as de Archivos y/o Bibliotecas y Pinches de Cocina y suponen el 50,25% de las solicitudes efectuadas por los demandantes.

TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS	Número	% Sobre Total
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	36	18,27%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	24	12,18%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	16	8,12%
ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES	13	6,60%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	10	5,08%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	9	4,57%
ASISTENTES DOMICILIARIOS/AS	8	4,06%
CONSERJES, EN GENERAL	8	4,06%
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERIA	8	4,06%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	8	4,06%
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS	7	3,55%
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	5	2,54%
CAMAREROS/AS DE PISO (HOSTELERIA)	5	2,54%



Lunes, 7 de noviembre de 2022

CAJEROS/AS DE COMERCIO	4	2,03%
TRABAJADORES/AS AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	4	2,03%
ORDENANZAS	4	2,03%
PEONES FORESTALES	4	2,03%
TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/ASD, EN GENERAL	3	1,52%
COCINEROS/AS, EN GENERAL	3	1,52%
ALBAÑILES	3	1,52%
MANTENEDORES/AS DE EDIFICIOS	3	1,52%
CONDUCTORES/AS DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	3	1,52%
CONDUCTORES/AS DE CAMION, EN GENERAL	3	1,52%
BARRENDEROS/AS	3	1,52%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	3	1,52%

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (junio 2021- mayo 2022), en la siguiente tabla podemos observar los contratos acumulados en el último año.

Son dos grupos ocupacionales las que concentran más del 50,00% (55%) de las contrataciones relacionadas en la tabla top 20 ocupaciones más demandadas, y pertenecen al sector de la hostelería y al agrario. Trabajadores/as Cualificados/as en Actividades Agrícolas (excepto en Huertas, Invernaderos, Viveros y Jardines) suma 39 contratos, y Camareros asalariados 16, en el periodo junio 2021-mayo 2022).

En 13 de las ocupaciones más solicitadas se han registrado contratos en el último año. No se observan registros en Peones de la Industria Manufacturera, Empleados/as administrativos/as, en general, Dependientes de Comercio, Empleados/as Administrativos/as de archivos y



Lunes, 7 de noviembre de 2022

bibliotecas, Asistentes domiciliarios, Conserjes, Peones de Horticultura, jardinería, Peones de la Construcción de Edificios, Camareros/as en general, Camareros/as de pisos, Trabajadores/as agrícolas, excepto en Huertas, Invernaderos, Viveros y Jardines, Albañiles, Conductores/as de camión, Barrenderos/as y Peones de Obras públicas.

CONTRATOS ULT. AÑO EN TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG) MÁS DEMANDADAS	Contratos	% Sobre Total
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	39	36,45%
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	16	14,95%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	13	12,15%
PEONES AGRÍCOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	11	10,28%
ALBAÑILES	10	9,35%
BARRENDEROS/AS Y AFINES	5	4,67%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	4	3,74%
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE CAMIONES	3	2,80%
ANIMADORES/AS COMUNITARIOS/AS	2	1,87%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	2	1,87%
CONSERJES DE EDIFICIOS	1	0,93%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	1	0,93%



Lunes, 7 de noviembre de 2022

A continuación, se especifica la experiencia laboral[1] de los desempleados en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

EXPERIENCIA EN TOP 20 OCUPACIONES MÁS DEMANDADAS

OCUPACIONES	Sin Experiencia	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	3			
ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES	8	1	3	1
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS DE ARCHIVOS Y/O BIBLIOTECAS	9			
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	8	3	2	3
COCINEROS/AS, EN GENERAL	1		1	1
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	3	1		1
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	6	2	1	1
CAJEROS/AS DE COMERCIO	2		1	1
ASISTENTES DOMICILIARIOS/AS	7			1
CONSERJES, EN GENERAL	8			
TRABAJADORES/AS AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	3	1		
ALBAÑILES		1	1	1



Lunes, 7 de noviembre de 2022

MANTENEDORES/AS DE EDIFICIOS	3			
CONDUCTORES/AS DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	3			
CONDUCTORES/AS DE CAMION, EN GENERAL	3			
CAMAREROS/AS DE PISO (HOSTELERIA)	4		1	
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES/AS EN GENERAL	17	1	3	3
ORDENANZAS	4			
BARRENDEROS/AS	3			
PEONES DE HORTICULTURA, JARDINERÍA	8			
PEONES FORESTALES	4			
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	2		1	
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	4		1	3
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	32	2	1	1
MOZOS DE CARGA Y DESCARGA, ALMACEN Y/O MERCADO DE ABASTOS	6		1	

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde el mes de junio 2021 hasta el mes de referencia, en la localidad de Valdeobispo:



Lunes, 7 de noviembre de 2022

Del total de contratos acumulados en las 20 ocupaciones más contratadas relacionadas en la tabla siguiente, 12 de ellas poseen relación con alguna de las 20 ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas recogidas en la primera tabla del apartado 4.2.1., y en los porcentajes que se relacionan a continuación: Trabajadores/as cualificados en actividades agrícolas (22,94%), Camareros/as asalariados/as (9,41%), Trabajadores/as de los cuidados personales a domicilio (7,65%), Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines (6,47%), Albañiles (5,88%), Barrenderos/as y afines (2,94%), Peones de la construcción de edificios (2,35%), Conductores/as asalariados de camiones (1,76%), Animadores/as comunitarios (1,18%), Personal de limpieza de Oficinas (1,18%), Conserjes de edificios (0,59%) y Peones de Obras Públicas (0,59%).

El resto de las 20 ocupaciones más contratadas no se encuentran entre las 20 más solicitadas por las personas desempleadas.

TOP 20 OCUPACIONES (4 DIG.) MÁS CONTRATADAS ULT. AÑO	Contratos	% Sobre Total
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	39	22,94%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	25	14,71%
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	16	9,41%
PEONES AGROPECUARIOS	15	8,82%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	13	7,65%
PEONES AGRICOLAS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	11	6,47%
ALBAÑILES	10	5,88%
BARRENDEROS/AS Y AFINES	5	2,94%
EXPENDEDORES DE GASOLINERAS	4	2,35%



Lunes, 7 de noviembre de 2022

EMPLEADOS/AS DOMESTICOS	4	2,35%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	4	2,35%
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS MIXTAS	3	1,76%
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE CAMIONES	3	1,76%
ANIMADORES/AS COMUNITARIOS/AS	2	1,18%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	2	1,18%
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES GANADERAS DE VACUNO	2	1,18%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	2	1,18%
TÉCNICOS/AS AGROPECUARIOS/AS	1	0,59%
TECNICOS/AS FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	1	0,59%
INSTRUCTORES/AS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	0,59%
MONITORES/AS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	1	0,59%
CONSERJES DE EDIFICIOS	1	0,59%
TRABAJADORES/AS DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	1	0,59%
TRABAJADORES/AS DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	1	0,59%



Lunes, 7 de noviembre de 2022

TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	1	0,59%
AYUDANTES DE COCINA	1	0,59%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	1	0,59%

5. Líneas de actuación.

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Valdeobispo considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios Sociales, Servicios de proximidad y atención a personas dependientes
- Mantenimiento y limpieza de instalaciones municipales
- Mantenimiento y vigilancia de la Piscina Municipal
- Actividades culturales, deportivas y recreativas
- Actividades auxiliares de gestión administrativa

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes domiciliarios (auxiliares de ayuda a domicilio)
- Oficiales de 1ª construcción
- Operarios/as de mantenimiento en general (Servicios múltiples)
- Personal de limpieza
- Conserjes/Ordenanzas
- Peones agrícolas



Lunes, 7 de noviembre de 2022

- Socorristas
- Dinamizadores/as deportivos/as
- Dinamizadores/as socioculturales (biblioteca)
- Director/a ludoteca
- Monitores/as ludoteca
- Auxiliares administrativos/as

[1] Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Valdeobispo, 13 de julio de 2022

Óscar Alcón Granado

ALCALDE PRESIDENTE

